Contrato N° 39/2016

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Diego Riveros González, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y la Abg. Jessica Noguera Cabañas con C.I. N° 5.053.796**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BETA INGENIERIA con RUC: 369747-9,** domiciliado en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Oscar Tomas Benítez González, con Cédula de Identidad N° 369.747**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN BARRIOS Y COMPAÑIAS DE LA CIUDAD DE CAACUPE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN BARRIOS Y COMPAÑIAS DE LA CIUDAD DE CAACUPE".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 03-02-11, objeto del gasto específico 520 "CONSTRUCCIONES" ROYALTIES, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Caacupé.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 303.333.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2016, convocado por la Municipalidad de Caacupé, según Resolución IM N° 855/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° JM N°174/2016 y Resolución IM 1302/2016.-------

Beta
INGENIERIA
OSCAR T. BENITEZ G.
Caacupé

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el 31 de Diciembre de 2016 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 2: Construccion de empedrado (Bº Santa Maria al costado del Club 25 de setiembre - Empedrado Santa Maria al costado						
Item	Codigo de Catálogo	Descripción	Unid.de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		CIUDAD: CAACUPE. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - TRAMO 05				
		Trabajos Preliminares				
		Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena.				
1	72131701	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Municipalidad de Caacupé)	un	1	760.000	760.000
2	72131701	Replanteo y marcación	m2	1.275	1.330	1.695.750
3	72131701	Perfilado caja de empedrado	m3	260	10.925	2.840.500
4	72131701	Provisión y colocación de cordones de Hormigón	ml	470	12.160	5.715.200
5	72131701	**Empedrado - Bº Sta. María al costado del Club 25 de Setiembre**	m2	1.275	30.875	39.365.625
6	72131701	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena y ripio.	m2	1.275	3.325	4.239.375
7	72131701	Retiro de escombro y limpieza final	m2	1.275	950	1.211.250
		Total - IVA incluido				**55.827.700**

Item	Codigo de Catálogo	Descripción	Unid.de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		CIUDAD: CAACUPE. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - TRAMO 06				
		Trabajos Preliminares				
		Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena.				
8	72131701	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Municipalidad de Caacupé)	un	1	760.000	760.000
9	72131701	Replanteo y marcación	m2	1.540	1.330	2.048.200
10	72131701	Perfilado caja de empedrado	m3	320	10.925	3.496.000
11	72131701	Provisión y colocación de cordones de Hormigón	ml	440	12.160	5.350.400
12	72131701	**Empedrado - Bº Sta. María al costado de la casa de Don Casimiro (Unión con la calle Santa Librada)**	m2	1.540	30.875	47.547.500
13	72131701	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena y ripio.	m2	1.540	3.325	5.120.500
14	72131701	Retiro de escombro y limpieza final	m2	1.540	950	1.463.000
		Total - IVA incluido				**65.785.600**

Item	Codigo de Catálogo	Descripción	Unid.de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		CIUDAD: CAACUPE. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - TRAMO 07				
		Trabajos Preliminares				
		Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena.				
15	72131701	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Municipalidad de Caacupé)	un	1	760.000	760.000
16	72131701	Replanteo y marcación	m2	854	1.330	1.135.820
17	72131701	Perfilado caja de empedrado	m3	270	10.925	2.949.750
18	72131701	Provisión y colocación de cordones de Hormigón	ml	250	12.160	3.040.000
19	72131701	**Empedrado - Bº Sta. María (Unión con la calle Santa Librada)**	m2	854	30.875	26.367.250
20	72131701	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena y ripio.	m2	854	3.325	2.839.550
21	72131701	Retiro de escombro y limpieza final	m2	854	950	811.300
		Total - IVA incluido				**37.903.670**

TOTAL LOTE 2:	**159.516.970**

Total Lote 2: (Son guaraníes ciento cincuenta y nueve millones quinientos diez y seis mil novecientos setenta).----------

INGENIERIA
OSCAR T. BENITEZ G.
- Caacupé

LOTE 3: (Construcción de empedrado Cñía. Yhaca Roysa, entrada al Club Aquidabán hasta la Esc. Bas. N° 1282 Prof. Doña

Item	Codigo de Catálogo	Descripción	Unid.de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		CIUDAD: CAACUPE. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - TRAMO 8				
		Trabajos Preliminares				
		Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena.				
1	72131701	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Municipalidad de Caacupé)	un	1	760.000	760.000
2	72131701	Replanteo y marcación	m2	1.260	1.330	1.675.800
3	72131701	Perfilado caja de empedrado	m3	260	10.925	2.840.500
4	72131701	Provisión y colocación de cordones de Hormigón	ml	360	12.160	4.377.600
5	72131701	**Empedrado - Cñía. Yhaca Roysa - entrada al Club Aquidabán hasta la Esc. Bás. N° 1282 Prof. Doña Laura R. de Noguera**	m2	1.260	30.875	38.902.500
6	72131701	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena y ripio.	m2	1.260	3.325	4.189.500
7	72131701	Retiro de escombro y limpieza final	m2	1.260	950	1.197.000
		Total - IVA incluido				**53.942.900**

Item	Codigo de Catálogo	Descripción	Unid.de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		CIUDAD: CAACUPE. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - TRAMO 9				
	72131701	**Trabajos Preliminares**				
	72131701	**Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena.**				
8	72131701	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Municipalidad de Caacupé)	un	1	760.000	760.000
9	72131701	Replanteo y marcación	m2	2.040	1.330	2.713.200
10	72131701	Perfilado caja de empedrado	m3	410	10.925	4.479.250
11	72131701	Provisión y colocación de cordones de Hormigón	ml	680	12.160	8.268.800
12	72131701	**Empedrado - San Felipe - Acceso al Club 1° de Enero**	m2	2.040	30.875	62.985.000
13	72131701	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena y ripio.	m2	2.040	3.325	6.783.000
14	72131701	Canal a cielo abierto y reparación existente	ml	40	118.750	4.750.000
15	72131701	Retiro de escombro y limpieza final	m2	2.040	950	1.938.000
		Total - IVA incluido				**92.677.250**

Item	Codigo de Catálogo	Descripción	Unid.de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		CIUDAD: CAACUPE. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - TRAMO 10				
		Trabajos Preliminares				
		Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena.				
16	72131701	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Municipalidad de Caacupé)	un	1	760.000	760.000
17	72131701	Replanteo y marcación	m2	2.100	1.330	2.793.000
18	72131701	Perfilado caja de empedrado	m3	420	10.925	4.588.500
19	72131701	Provisión y colocación de cordones de Hormigón	ml	600	12.160	7.296.000
20	72131701	**Empedrado - Barrio San Miguel**	m2	2.100	30.875	64.837.500
21	72131701	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena y ripio.	m2	2.100	3.325	6.982.500
22	72131701	Retiro de escombro y limpieza final	m2	2.100	950	1.995.000
		Total - IVA incluido				**89.252.500**

TOTAL LOTE 3:	**235.872.650**

Total Lote 3: (Son guaraníes doscientos treinta y cinco millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta).-

Total Lotes 2 y 3: Gs. 395.389.620 (Guaraníes trescientos noventa y cinco millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos veinte).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los sitios de obras se encuentras en los Barrios y Compañías mencionados en la Planilla de precios adjudicados.----------

INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511 242296 - Caacupé

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. MODALIDAD DEL PAGO. Contra Certificados de Obras.
9.1. El Contratista preparará los certificados de Obra conforme a los ítems de la planilla de Oferta y al avance y desarrollo de la Obra en cuestión, y presentará en la oficina de Mesa de Entrada de la Municipalidad de Caacupé (1° Piso) en horario de oficina, de lunes a viernes, de 07:00 hs a 14:00 hs, sábados de 07:00 hs a 11:00 hs, para ser sometida a estudio y consideración del responsable de la fiscalización de Obras. Posteriormente y una vez aprobado por el fiscal de obras, emitirá el certificado definitivo correspondiente, en un plazo no mayor a 10 días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Municipalidad de Caacupé los certificados presentados por el Contratista.----------

La factura deberá ser presentada en: Municipalidad de Caacupé, situado sobre las calles Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi, Mesa de Entrada, 1° piso de la Institución en horario de oficina, lunes a viernes de 07:00 hs a 14:00 hs, sábados de 07:00 hs a 11:00 hs. Dichas documentaciones deberán ser procesadas para su pago correspondiente dentro de los 10 (diez) días calendarios en los horarios de oficinas mencionados anteriormente.----------

La factura deberá ser verificada por la Dirección de Administración y Finanzas, y si en dicha verificación se constate algún error en el llenado de la factura correspondiente, se deberá comunicar al Contratista.----------

Una vez corregida la factura, se deberá realizar nuevamente los procedimientos mencionados más arriba.
9.2. **La Recepción Provisoria de las Obras** será por el total dentro de los 05 (cinco) días calendarios posteriores a la culminación de la obra.----------
La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 05 (cinco) días calendarios, a partir de la fecha de recepción provisoria de la obra. Para ello, se tendrá en cuenta los periodos de paro de la obra debidamente justificados y con causas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

9.3. **Fondo de reparo**: De cada pago se retendrá el 5% en concepto de fondo de reparos Contemplado en el art. 39 inciso "c" de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
- Empedrado - B° Sta. María al costado del Club 25 de Setiembre
- Empedrado - B° Sta. María al costado de la casa de Don Casimiro (Unión con la calle Santa Librada)
- Empedrado - B° Sta. María (Unión con la calle Santa Librada)
- Empedrado - Cñía. Yhaca Roysa - entrada al Club Aquidabán hasta la Esc. Bás. N° 1282 Prof. Doña Laura R. de Noguera
- Empedrado - San Felipe - Acceso al Club 1° de Enero
- Empedrado - Barrio San Miguel

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

Beta
INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511.242296 - Caacupé

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.---

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de setiembre de 2016.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ - SECRETARIA GENERAL

ABG. JESSICA NOGUERA C.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ - INTENDENCIA

LIC. DIEGO A. RIVEROS G.
Intendente Municipal

SR. OSCAR TOMAS BENITEZ G.
EMPRESA BETA INGENIERIA
El Contratista

Beta INGENIERIA
Ing. OSCAR T. BENITEZ G.
11.242296 - Caacupé